PROPUESTA PARA LA III FASE DE FLEXIBILIZACIÓN: GENERAL, VIGILADA Y DISCIPLINADA.

Hacia la normalidad relativa y unas navidades seguras.

3era FASE DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA MÉTODO 7+7 PLUS

Nuevos Sectores de Comercios a Flexibilizar (Mueblerías, Joyerías, Casas de empeños, Piñatería, Confiterías, Quincallerías, Floristerías, Viveros, Perfumerías, entre otros):

- En esta 3era Fase se proponen la activación de los sectores económicos comerciales que no han sido flexibilizados y que no se encuentran dentro de los sectores comerciales con restricciones específicas, los mismos se activarán bajo una **Flexibilización General Supervisada y Controlada**. Es importante recalcar que dichos comercios deberán mantener las normas de bioseguridad mínima para sus trabajadores y para sus clientes (uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, entre otros), en el mismo orden de idea estos comercios deberán mantener un aforo que no supere el 40% de su capacidad de atención al cliente.

Nuevos Sectores Comerciales a Flexibilizar con Restricciones Específicas:

1. **Restaurantes, heladerías, cafeterías y similares**: Los mismos podrán seguir prestando el servicio "Para llevar", adicionalmente en esta 3era. Etapa se permite que estos puedan tener comensales dentro de sus instalaciones siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos mínimos:
   - Solo los comercios con espacios abiertos.
   - Máximo 40% de aforo (clientes dentro de las instalaciones).
   - Distancia mínima entre mesas de 2 mts.
   - Los cubiertos, platos y otros elementos para comer deberán ser desechables.
   - Mantener las normas de bioseguridad tanto para el personal como para los clientes (Uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, entre otros).
   - Desinfectar las mesas, sillas y baños cada vez que las utilicen diferentes clientes.

3era FASE DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA MÉTODO 7+7 PLUS

2. **Licorerías:** Se permite la activación de este sector bajo una estricta supervisión y los mismos deberán cumplir con las siguientes condiciones:
   - Horario 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
   - Se permite el servicio "Solo Para Llevar", quedando totalmente prohibida la ingesta de licor dentro y en los alrededores del comercio.
   - Mantener las normas de bioseguridad.

3. **Autocines y actividades al aire libre:** Se permite la activación de este sector bajo una estricta supervisión y los mismos deberán cumplir con las siguientes condiciones:
   - Horario 5:00 p.m. a 10:00 p.m.
   - No permitir más del 40% de aforo de los clientes dentro de las instalaciones según aplique.
   - Deberán mantener las normas de bioseguridad.

4. **Eventos Públicos en sitios abiertos:** Se permite la activación de este sector bajo una estricta supervisión y los mismos deberán cumplir con las siguientes condiciones:
   - Máximo 40% del aforo de los participantes.
   - Solo se permite la permanencia en el evento dentro de los automóviles o en algún formato que mantenga el distanciamiento saludable.
   - Deberán mantener las normas de bioseguridad para el personal y participantes.
   - Se permiten dichos eventos de viernes a domingo y máximo hasta las 12:00 p.m.

3era FASE DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA MÉTODO 7+7 PLUS

Sectores Comerciales Asociados al Turismo a Flexibilizar:

En esta 3era Fase se proponen la activación de los sectores económicos comerciales asociados al turismo entre los cuales se activarían los siguientes:

- Posadas y Hoteles.
- Playas y Balnearios.
- Clubes.
- Parque de diversiones y temáticos.
- Teleféricos.

Todos estos sectores antes mencionado deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Máximo 40% de aforo de usuarios dentro de las Instalaciones según aplique.
- Deberán mantener las normas de bioseguridad para el personal y los usuarios (Uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, entre otros).

3era FASE DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA MÉTODO 7+7 PLUS

En esta 3era Fase se proponen la activación de las áreas asociadas a la atención al usuario en los Organismos Públicos Estratégicos entre los cuales se activarían los siguientes:

- Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).
- Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT).
- SENCAMER, SAPI y SUNDDE.
- Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec). – Atención al usuario.
- Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) – Atención al usuario.

Todos estos sectores antes mencionado deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- No permitir más del 40% de aforo de usuarios dentro de las instalaciones.
- Deberán mantener las normas de bioseguridad para el personal y usuarios (Uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, entre otros).
- Horario de atención del usuario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Incorporar como máximo el 40% de los trabajadores de manera rotativa.

Sectores comerciales en los cuales se mantiene la Cuarentena Radical:

1. **Discotecas, Tascas, Bares, Centros Nocturnos, Cines, Teatros y Similares.**

3era FASE DE FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA MÉTODO 7+7 PLUS

1. Plan de Reactivación del Transporte Aéreo Comercial y Privados (Aeropuertos) - Fase I:

En atención al Plan Estratégico Nacional de Reactivación del Sector Turismo se activará paulatinamente el Transporte Aéreo Nacional (Comercial y privado) e Internacional. En esta primera etapa se abrirán los terminales aéreos que fueron incorporados al Puente Aéreo Nacional COVID-19, por estar adecuados y cumplen con las condiciones óptimas necesarias para la bioseguridad, dichos aeropuertos que se habilitarán en esta primera fase serán:

1.- Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar” de Maiquetía - La Guaira.
2.- Aeropuerto Internacional “José Antonio Anzoátegui” de Barcelona – Anzoátegui.
3.- Aeropuerto Internacional “Jacinto Lara” de Barquisimeto – Lara.
4.- Aeropuerto Internacional “Juan Pablo Pérez Alfonzo” de El Vigía – Mérida.
5.- Aeropuerto Internacional “La Chinita" de Maracaibo – Zulia.
6.- Aeropuerto Internacional "José Tadeo Monagas” de Maturín – Monagas.
7.- Aeropuerto Internacional del Caribe “Santiago Mariño” de Porlamar – Nueva Esparta.
8.- Aeropuerto Internacional “Manuel Carlos Piar” de Puerto Ordaz – Bolívar.
9.- Aeropuerto Nacional “Francisco García Hevia” La Fría
10.- Aeropuerto Internacional “Mayor Buenaventura Vivas” Santo Domingo – Táchira.
11.- Aeropuerto Internacional “Arturo Michelena” de Valencia – Carabobo.
12.- Aeropuerto Internacional “Josefa Camejo” – Falcón.

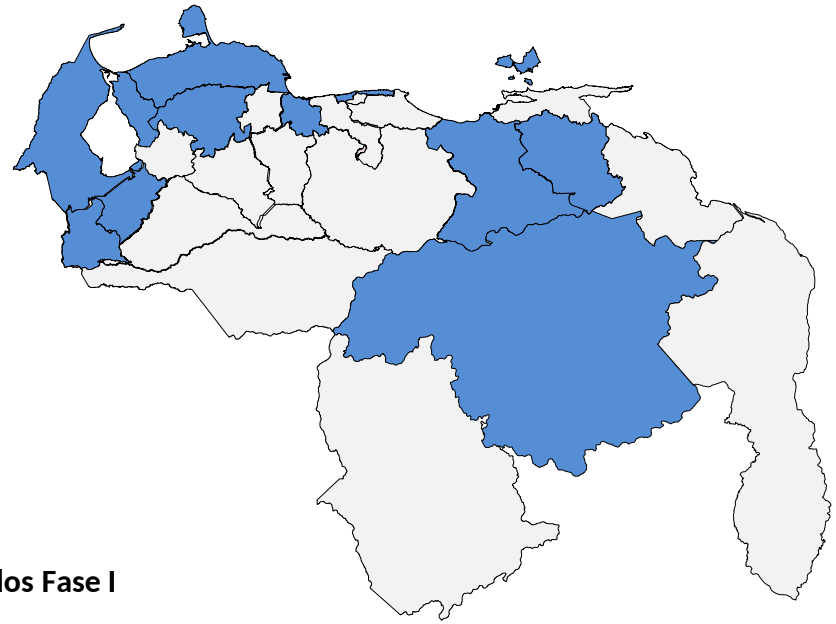

Estados con Aeropuertos habilitados Fase I

En el caso de los vuelos internacionales, las aerolíneas plantean efectuar un vuelo semanal con el objeto de ir progresivamente recuperando las operaciones para la movilidad de usuarios.

2.- Plan de Reactivación del Transporte Terrestre Interurbano y Urbano:

Se reactivará la interconexión en el país, así como la puesta en operaciones de 8.714 unidades a nivel nacional, impactando favorablemente a 36.598 trabajadores de este sector y 88 terminales interurbanos, con una movilización aprox. 500,000 personas.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los protocolos biosanitarios y seguridad se realizarán labores conjuntas con los organismos de seguridad del Estado (PNB, GNB, INTT, entre otros).

Todos estos sectores antes mencionado deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Deberán mantener las normas de bioseguridad para el personal y usuarios (Uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, entre otras medidas). Es importante recalcar este sector tiene protocolos de bioseguridad específicos para el manejo de los usuarios en las instalaciones y en las unidades de transporte, por lo cual el Ministerio del Poder Popular para el Transporte dará a conocer todas las medidas especificas y exigencias a los prestadores del servicio involucrado.

3.- Plan de Reactivación del Transporte Maritimo (Zarpe):

Se reactivará los distintos puertos del país donde se permita el zarpe de las embarcaciones para las unidades marítimas de transporte comercial tanto de mercancía como de pasajeros (público y privado).

Este sectores antes mencionado deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- Deberán mantener las normas de bioseguridad para el personal y usuarios (Uso de tapa boca, cumplimiento del distanciamiento saludable, toma de temperatura para el embarque y desembarque entre otras medidas especificas). Es importante recalcar que este sector tiene otros protocolos de bioseguridad específicos para el manejo de los usuarios en las instalaciones y en las unidades de transporte, por lo cual el Ministerio del Poder Popular para el Transporte dará a conocer todas las medidas especificas y exigencias a los prestadores del servicio involucrado.

USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO

MANTENER MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN DIFERENTES NIVELES

NORMATIVAS SANITARIAS

USO DEL TAPABOCAS

DESINFECCIÓN CON ALCOHOL

TOMA DE TEMPERATURA

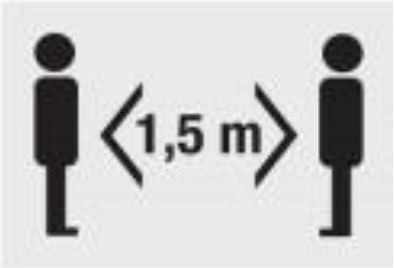

1,5 METROS DE DISTANCIAMIENTO SALUDABLE ENTRE PERSONAS

NORMATIVAS SANITARIAS EN TRANSPORTES

SEÑALIZACIÓN DE DISTANCIAMIENTO SALUDABLE EN PARADAS

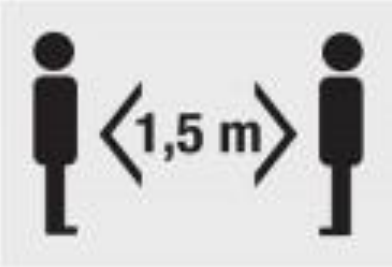

DISTANCIAMIENTO INTERNO EN LA UNIDAD MANTENIENDO UN PUESTO DE POR MEDIO

CONTROL DE TEMPERATURA

SOLO 3 PERSONAS A BORDO EN CARROS Y TAXIS MANTENIENDO EL DISTANCIAMIENTO PERMITIDO
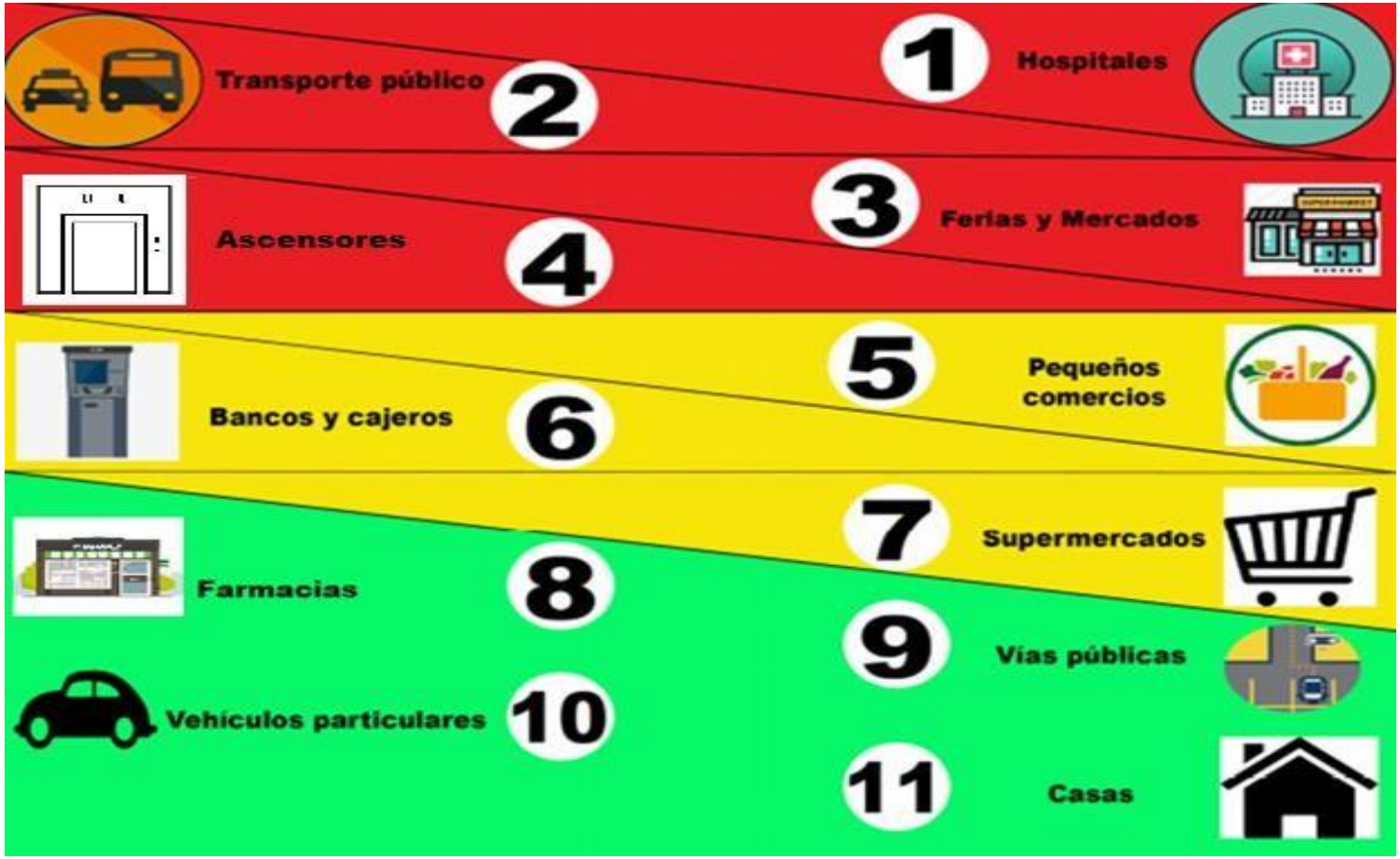
RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19 POR SITIO